



DECRETO DAEM N° 1465

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 36 de Director de la Escuela Balmaceda Saavedra, de fecha 12 de julio de 2017; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 404 /2017 de Jefe de Finanzas DAEM y Control Financiero de fecha 03 de Agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 55/2017 denominada **“EVALUACION Y ATENCION MENSUAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA O PSIQUIATRIA INFANTIL DE CINCO ALUMNOS, ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA CHIGUAYANTE, FONDOS PRO-RETENCION”**.
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 55/2017 denominada **“EVALUACION Y ATENCION MENSUAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA O PSIQUIATRIA INFANTIL DE CINCO ALUMNOS, ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA, CHIGUAYANTE, FONDOS PRO-RETENCION”**.
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales, Juan Orozco Vera, Asesor Jurídico DAEM; Solange Velásquez Martínez, Asistente Social DAEM; Erbin Sepúlveda Bustamante, Adquisiciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.
4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.11 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Por Orden del Sr. Alcalde  
HUGO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal

